



**Nombre de alumno: BLANCA YESENIA ALVAREZ GARCIA**

**Nombre del profesor: REYNALDO MANUEL GALLEGOS**

**Nombre del trabajo: MAPA CONCEPTUAL**

**Materia: REGIMEN FISCAL PARA PERSONAS MORALES**

PASIÓN POR EDUCAR

**Grado: 6 Grupo: A**

Comitán de Domínguez Chiapas a 07 de Julio de 2023.





**PERSONAS  
MORALES CON  
FINES NO  
LUCRATIVOS**

No son contribuyentes del impuesto sobre la renta:  
Asociaciones civiles y sociedades de responsabilidad limitada de interés público que administren en forma descentralizada los distritos o unidades de riego, previa la concesión y permiso respectivo,

Las personas morales con fines no lucrativos deberán cumplir con lo siguiente para recibir donativos deducibles: las actividades que desarrollen tengan como finalidad primordial el cumplimiento de su objeto social, que destinen sus activos exclusivamente a los fines propios de su objeto social.

Artículo 84. Los programas de escuela empresa establecidos por instituciones que cuenten con autorización de la autoridad fiscal, serán contribuyentes de este impuesto y la institución que establezca el programa será responsable solidaria con la misma.

ARTICULO 86 LISR. Las personas morales a que se refiere este Título, tendrán las siguientes obligaciones: Llevar los sistemas contables de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, Expedir y recabar los comprobantes fiscales, Presentar en las oficinas autorizadas a más tardar el día 15 de febrero de cada año.

Los partidos y asociaciones políticas, tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir comprobantes fiscales, así como llevar contabilidad y conservarla de conformidad con el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

Las sociedades o asociaciones civiles, que otorguen becas, sociedades civiles organizadas con fines políticos, las sociedades de inverpromoción y defensa de los derechos de los consumidores especializados de fondos para el retiro

Al momento de su liquidación o cambio de residencia para efectos fiscales, destinen la totalidad de su patrimonio, El SAT podrá revocar o no renovar las autorizaciones para recibir donativos deducibles.

El Servicio de Administración Tributaria, establecerá las obligaciones formales y la forma en que se efectuarán los pagos provisionales. Los programas de escuela podrán obtener autorización para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta.

Expedir las constancias y el comprobante fiscal, Deberán cumplir con las obligaciones cuando hagan pagos que a la vez sean ingresos

Se deberán cumplir dentro de los tres meses siguientes a la disolución. Las sociedades o asociaciones civiles no serán sujetas del impuesto sobre la renta (ISR), siempre que estén organizadas sin fines de lucro



## Bibliografía básica:

- Ley del ISR. (2022).
- Edgar Ulises Hernández Campos. (2019). Impuesto sobre la renta de personas morales. IMCP.
- José Pérez Chávez. Raymundo Olguín. (2019). Estudio del impuesto sobre la renta. Tax Editores.
- José Pérez Chávez. Raymundo Olguín. (2018). Guía práctica de ISR para personas morales. Tax Editores.
- Ley del IEPS. (2020). Prontuario Fiscal. Editorial ISEF.
- Pérez Chávez. (2018). Taller de prácticas fiscales. Tax Editores.